

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Rodríguez

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 407.709.—Don Juan Bautista García contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 2 de junio de 1978 sobre el Reglamento de las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, aprobado por el Real Decreto del Ministerio de la Vivienda, hoy Obras Públicas y Urbanismo.

Pleito número 406.778.—«Visan», contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 23 de enero de 1976, sobre expediente E. V. Q. número 10.289 instruido por I.M.O.P.A., imponiendo la sanción de 533.114 pesetas.

Pleito número 407.820.—Ayuntamiento de Cáceres contra resolución expedida por Real Decreto 3623/1977, de 1 de diciembre de 1977, sobre fiscalización de gastos en la Administración Local.

Pleito número 407.799.—Don Martín López Martínez Cano contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de marzo de 1977, sobre aprobación del Estatuto del Personal del Mutualismo Laboral.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 12 de julio de 1978.—El Secretario Decano.—9.367-E.

AUDIENCIAS NACIONALES

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eliseo Martín González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución recaída en fecha 14 de febrero de 1978, dictada por el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo al resolver recurso de reposición interpuesto contra Orden ministerial de 30 de abril de 1978, fijando justiprecio a la finca número 406 del polígono de la Meseta de Orcasitas; recurso al que ha correspondido el número 11.450 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1978.—El Secretario.—8.887-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Izarra Herrero

se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones de 14 de febrero de 1978 y 30 de abril de 1978, fijando justiprecio a la finca número 531 del polígono de la Meseta de Orcasitas; recurso al que ha correspondido el número 11.453 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1978.—El Secretario.—8.892-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Benedicto Domínguez Díaz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución de fecha 14 de febrero de 1978 y 30 de abril de 1978, fijando justiprecio a la finca número 81 del polígono de la Meseta de Orcasitas; recurso al que ha correspondido el número 11.451 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de junio de 1978.—El Secretario.—8.893-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Darío Castro Montoto, representado por el Procurador señor Corujo Pita, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos del Delegado de Hacienda de Ciudad Real y del decisorio del recurso de alzada, estimatorio, procedente del Ministerio de Hacienda, Subsecretario, y de fecha 18 de abril de 1978, sobre sanción por utilización indebida de gasóleo, clase B) (expediente R. 446/77), habiéndose anulado el expediente en alzada; recurso al que ha correspondido el número 20.767 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1978.—El Secretario.—8.888-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Garmendia Garmendia, representado por el Procurador

don Celso Marçós Fortin, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos del Ministerio de Hacienda. Subsecretaría, y del decisorio del recurso de reposición, procedente del Ministerio de Hacienda, Subsecretaría, de fecha 24 de abril de 1978, sobre sanción de caducidad de la concesión de la estación de servicio número 5.991, por infracción, calificada de muy grave, en expediente número 594/77; recurso al que ha correspondido el número 20.771 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de junio de 1978.—El Secretario.—8.890-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Santamaría Bou, representado por la Procurador doña Eulalia Ruiz de Clavijo y Aragón, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra los actos de la Subsecretaría de Aviación Civil de 14 de julio de 1977 y del decisorio del recurso de alzada, por silicencio administrativo, interpuesto ante el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, sobre la reclamación que dispone el artículo 57 del Decreto 2381/1973, en orden a las cuestiones laborales entre «Compañía de Aviación» y sus trabajadores e inhibición, en su caso; recurso al que ha correspondido el número 20.773 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Secretario.—8.883-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Sanz Martínez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 2 de febrero de 1978, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la de 20 de octubre de 1977 sobre complemento de destino; recurso al que ha correspondido el número 31.338 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Secretario.—8.886-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Ana María Jesús Echevarría Arizmendi, y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación efectuada por los recurrentes en escrito de 19 de julio de 1977 (presentado el 30 del mismo mes) ante el ilustrísimo señor Director general de Sanidad, sobre percibo de cantidades retributivas por dichos recurrentes a consecuencia de su relación de servicios jurídico-pública con el citado Organismo; recurso al que ha correspondido el número 40.979 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de junio de 1978.—El Secretario.—8.891-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Fernández Sáez, Coronel de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa que, por silencio administrativo, desestima el recurso de reposición formulado en solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 31.340 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de julio de 1978.—El Secretario.—8.884-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Gloria García Escudero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Subsecretaría de la Salud, de 6 de mayo de 1978, por la que se estimaron los recursos de reposición interpuestos por don José de la Caba Sánchez y don José Blanco Montedeoca, contra el acuerdo de la indicada Subsecretaría de 12 de septiembre de 1977, por la que se autorizaba a la recurrente doña Gloria García Escudero para instalar una oficina de farmacia en Las Palmas de Gran Canaria; recurso el que ha correspondido el número 40.987 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de julio de 1978.—El Secretario.—9.227-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María Vicente Izquierdo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 18 de octubre de 1977, 17 de abril de 1978 y 10 de febrero de 1978 por las que se desestima el recurso de reposición formulado contra la que le derogó el ascenso al empleo de Teniente Coronel; recurso al que ha correspondido el número 31.345 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso, y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de julio de 1978.—El Secretario.—9.226-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad «Arbor Acres Farm, Inc.», domiciliada en el Estado de DekaWere (E. U. A.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 31 de enero de 1977, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de mayo siguiente, que concedió la marca número 728.537, denominada «Arbora», para distinguir productos de la clase 29, y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 537 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de junio de 1978.—El Secretario.—8.658-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Eli Lilly And Company, Sociedad Norteamericana», domiciliada en Indianápolis, Indiana, E. U. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de febrero de 1977, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de mayo siguiente, que concedió el registro de la marca número 689.170, denominada «Cefadirina», a la «Compañía Española de la Penicilina y Antibióticos, S. A.», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido contra dicha concesión; pleito al que ha correspondido el número 535 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de

la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de junio de 1978.—El Secretario.—8.661-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Ely Lilly And Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de enero de 1977, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de mayo siguiente, que concedió el registro de la marca número 685.495, denominada «Ceflex», a «Laboratorio Liade, S. A.», y contra la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 534 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de junio de 1978.—El Secretario.—8.662-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Joaquín Vicente Solir Rivera y don Martín Juárez Alonso, Directores de la agencia técnica de publicidad «Navi Public», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocación 6.ª, de 28 de abril de 1978, que declaró improcedente la reclamación número R. G. 900-2-78 y R. S. 341-78, promovida contra resolución del Jurado Central Tributario de 25 de mayo de 1978, sobre fijación de bases para la liquidación del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, por una cuantía total de 17.116.600 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 530 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de junio de 1978.—El Secretario.—8.663-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Eli Lilly and Company, Sociedad Norteamericana», domiciliada en Indianápolis, Indiana, E. U. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de enero de 1977, publi-

cada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de mayo siguiente, que concedió el registro de la marca número 699.703, denominada «Vincrol», a «Laboratorio Liade, S. A.», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido contra dicha concesión; pleito al que ha correspondido el número 536 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de junio de 1978.—El Secretario.—8.664-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Simago, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de abril de 1977, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de julio de 1977, que concedió la marca española número 734.148, «S» (gráfica), a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», y contra la desestimación del recurso previo de reposición promovido contra dicha concesión; pleito al que ha correspondido el número 552 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de junio de 1978.—El Secretario.—8.654-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Simago, S. A.», se ha promovido recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de abril de 1977, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de julio de 1977, que concedió la marca española número 734.149, denominada «S» (con gráfico), a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido contra dicha concesión por la recurrente; pleito al que ha correspondido el número 554 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de junio de 1978.—El Secretario.—8.655-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Especialidades Latinas Medicamentos Universales, S. A.» (EIMUSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de enero de 1977, que concedió la marca número 688.724, denominada «Brinkium», a favor de la firma «Prodes, S. A.»; pleito al que ha correspondido el número 482 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 22 de junio de 1978.—El Secretario.—8.660-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Pedro Domecq, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de febrero de 1977, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de junio siguiente, que concedió el registro de la marca número 711.315, denominada «Cepa Madre», a don Faustino Rivero Ulecia, y contra la desestimación del recurso de reposición por silencio administrativo; pleito al que ha correspondido el número 555 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de junio de 1978.—El Secretario.—8.656-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de don Luis Miguel González Lucas, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Madrid, calle de Santiago Bernabéu, 10, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 18 de abril de 1978, que resolvió recurso de alzada R. G. 1.422-2-77 y R. S. 618-77, promovido contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid de 29 de abril de 1977, en expediente de reclamación número 947/75, promovida contra liquidación del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas del año 1969; pleito al que ha correspondido el número 558 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y

con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 23 de junio de 1978.—El Secretario.—8.657-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Lever Ibérica, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra dos resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, ambas de fecha 13 de enero de 1977, que concedieron a la Sociedad «Fabramella, S. A.», las marcas números 788.631 y 789.140, ambas denominadas «Jim» (con gráfico) («Fabrilmalla, Sociedad Anónima»); pleito al que ha correspondido el número 358 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de junio de 1978.—El Secretario.—8.659-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Exclusivas Farmacéuticas Extrajeras y nacionales, S. A.» (EFEYNSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de febrero de 1977, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de junio de 1977, que concedió la marca número 730.432, denominada «Clixina», a favor de «Juste, S. A. Químico Farmacéutica»; pleito al que ha correspondido el número 380 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 26 de junio de 1978.—El Secretario.—8.839-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la «Sociedad Anónima Frutas y Conservas» (SAFYC) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de febrero de 1977, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de junio siguiente, que concedió el registro de la marca número 711.709 a «Hijos de Juan Antonio Prie-

to, S. R. C.), y contra la desestimación del recurso de reposición promovido por dicha Sociedad contra la referida concesión; pleito al que ha correspondido el número 564 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de junio de 1978.—El Secretario.—8.652-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Sociedad Anónima de Frutas y Conservas» (SAFYC) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de febrero de 1977, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1 de junio siguiente, que concedió el registro de la marca número 711.708 a «Hijos de Juan Antonio Prieto, S. R. C.», en clase 35, y contra la desestimación del recurso previo de reposición promovido por la recurrente contra dicha concesión; pleito al que ha correspondido el número 563 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 27 de junio de 1978.—El Secretario.—8.653-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Farmabián, S. A.», domiciliada en Madrid, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 31 de enero de 1977, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 18 de mayo siguiente, que concedió la inscripción de la marca número 699.021, denominada «Plenpax», a favor de «Laboratorios Roger, S. A.», y contra la desestimación del recurso de reposición promovido contra dicha concesión; pleito al que ha correspondido el número 497 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de junio de 1978.—El Secretario.—8.837-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Henri María Betrix y Co.», domiciliada en Frankfurt/Main, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de diciembre de 1977, que denegó la marca internacional número 415.132, denominada «Henry M. Betrix», para amparar productos de las clases 3 y 5; pleito al que ha correspondido el número 509 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de junio de 1978.—El Secretario.—8.651-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Torras Hostench, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de abril de 1977, que denegó el modelo de utilidad número 219.204, por «Cubierta Perfeccionada para Hojas Encuadernadas»; pleito al que ha correspondido el número 512 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de junio de 1978.—El Secretario.—8.838-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 8 de esta ciudad en los autos número 187 de 1970 P-gs, sobre juicio ejecutivo (que fueron iniciados en el extinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de Barcelona), promovidos por «Banco Central Sociedad Anónima»; «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima»; «Banco Español de Crédito, S. A.»; «Banco Popular Español, S. A.»; «Banco de Vizcaya, S. A.»; «Banco Zaragozano, S. A.»; «Banco Exterior de España, S. A.»; representados por la Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Fundiciones y Griferías Mecanizadas, S. A.»; don Pedro González Muñoz y su esposa, doña Nuria Grané Nonell, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de las cinco fincas embargadas o participaciones de algunas de ellas que después de describirán, en cinco lotes distintos, formando un lote cada finca, y las que, copladas, se describen así:

Lote número 1

Edificio industrial sito en la carretera del Medio, número 4, edificado sobre un solar de superficie 230 metros cuadrados, de los cuales lo edificado en planta baja ocupa 153 metros cuadrados, aproximadamente; compuesto de planta baja y seis plantas altas, cada una de las cuales tiene la misma superficie; linda: a la izquierda, entrando, con Joaquina Valls; por el fondo, con Juan Tomás y esposa; a la derecha, con Ramón Baró, y por el frente, con la dicha carretera del Medio. Inscripción: En cuanto al terreno, en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al folio 100 del tomo y libro 189 del archivo, inscripción 6.ª, finca número 7.342 (respecto a esta finca, se hace constar que, aunque se saca a subasta además del solar el edificio industrial levantado en él, en el Registro de la Propiedad no consta la existencia de tal edificio). Titularidad: Le pertenece en cuanto al solar por compra a don José Llopert y Gosálbez, el 4 de febrero de 1966, ante el Notario que fue de Barcelona don Jaime Lasala Gravisaco, con el número 662 de protocolo, y en cuanto a lo edificado, por haberlo construido a sus expensas, según se hizo constar en la escritura otorgada ante el Notario de Barcelona don José María Piñol Aguadé, con el número 869.

Ha sido valorada en la cantidad de siete millones trescientas sesenta mil pesetas, y servirá de tipo para esta subasta, que se anuncia con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, la cantidad de cinco millones quinientas veinte mil pesetas.

Lote número 5

Mitad indivisa del solar señalado con el número 38, de figura un cuadrilátero irregular, con fachada curva y superficie de 284 metros 10 centímetros cuadrados, sito en la urbanización «La Soleya» o «Campderrós», lindante: por su frente, Norte, en una línea de 22,45 metros, con la calle Campderrós; por la derecha, saliendo, Este, en una línea de 19,95 metros, con solar número 40, propio de Pedro González y Nuria Grané; por la espalda, Sur, en línea de 11,70 metros, con solar 39, de Félix y Patrocinio Regidor, y por su izquierda, Oeste, en línea de 15,05 metros; con solar número 36. Inscripción: Finca número 976, inscrita al tomo 821 del archivo, libro 23 de Vallirana, folio 23, inscripción 1.ª, de fecha 11 de febrero de 1963, en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat. Titularidad: Le pertenece por compra de la mitad indivisa a don Luis Serra Guillemot, el 23 de octubre de 1962, ante el Notario de ésta don José María Faura Ubach.

Ha sido valorada la mitad indivisa de la finca que antecede, descrita, en la cantidad de ciento setenta mil pesetas, y servirá de tipo para esta subasta, que se anuncia con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, la cantidad de ciento veintisiete mil quinientas pesetas.

Lote número 6

Mitad indivisa del solar señalado con el número 40, de figura un cuadrilátero irregular, con fachada curva y superficie de 280 metros 94 decímetros cuadrados, sito en la urbanización «La Soleya» o «Campderrós», lindante: por su frente, Norte, en línea de 14,80 metros, con el solar número 41, y por la izquierda, Oeste, en línea de 19,95 metros, con el solar 38, propio de don Pedro González y Nuria Grané. Inscripción: Tomo 821 del archivo, libro 23 de Vallirana, folio 26, finca 977, inscripción 1.ª, de fecha 13 de febrero de 1963, en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat. Le pertenece por compra de la mitad indivisa a don Luis Serra Guillemot, el 23 de octu-

bre de 1962, ante el Notario de ésta don José María Faura Ubach.

Ha sido valorada la mitad indivisa de la finca descrita que antecede en la cantidad de ciento setenta mil pesetas, y servirá de tipo para esta subasta, que se anuncia con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, la cantidad de ciento veintisiete mil quinientas pesetas.

Lote número 7

Finca 6.957.—Urbana, porción de terreno de extensión superficial aproximada de 215 metros y 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.600 palmos y 14 céntimos de palmo cuadrado, y en la parte Este, del cual tienen construidas dos casitas de planta baja, cubiertas de tejado, con un fondo de ocho metros, estando el resto del terreno destinado a patio o huerto, que queda a la espalda de dichas dos casitas, que se comunican entre sí; sita en término municipal de Hospitalet de Llobregat, paraje «Pla de la Fabregada» y calle de Romeu, a la que están dichas dos casitas señaladas con las letras A y B, y linda: al Norte, con finca de Elisa Romeu; al Sur, con la carretera del Mits; al Este, con la susodicha calle Romeu, y al Oeste, con los hermanos Luis e Isidoro Riera Modolell y don José Feliú Gusifa y don Luis Campos Oliva. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 576, libro 168 folio 125 (se hace constar especialmente que respecto de la finca que antecede descrita no obran en autos los títulos de propiedad).

Ha sido valorada en la cantidad de ochocientas setenta y cinco mil pesetas, y servirá de tipo para esta subasta, que se anuncia con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, la cantidad de seiscientos cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Lote número 8

Finca 6.958.—Urbana, porción de terreno de extensión superficial aproximada de 231 metros 62 decímetros cinco centímetros cuadrados, en la parte Este, del cual hay construidas dos casitas de planta baja, cubiertas de tejado, con un fondo de ocho metros, estando el resto del terreno destinado a huerto o patio, que queda a la espalda de dichas dos casitas, y que, por comunicarse entre sí, forman con el restante terreno de su espalda fondo; sita en término municipal de Hospitalet de Llobregat, paraje «Pla de la Fabregada» y calle Romeu, en la que están señaladas dichas casitas con las letras C y D, y lindantes estas fincas: al Norte, en una línea de 17 metros, y al Oeste, en otra línea de 13 metros 825 milímetros, con los hermanos Luis e Isidoro Riera Modolell, José Feliú Gusifa y Luis Campos Oliva; al Sur, en otra línea de 17 metros, con resto de finca de que procede, de Fidel García Ruano, y al Este, que es su frente, con la calle Romeu. Inscrita al tomo 576, folio 128 (se hace constar especialmente que respecto de la finca que antecede descrita no obran en autos los títulos de propiedad).

Ha sido valorada en la cantidad de ochocientas setenta y cinco mil pesetas, y servirá de tipo para esta subasta, que se anuncia con la rebaja de 125 por 100 de dicha valoración, la cantidad de seiscientos cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 5 de octubre próximo, a las once y media de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta (edificio de los Juzgados), de esta ciudad.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en que sale a licitación cada una de las fincas o participaciones de fincas embargadas, señaladas en cada lote antes reseñado, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo en que sale en esta segunda subasta cada una de las fincas o participaciones de fincas embargadas descritas y en cada uno de los lotes en que les interesa licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos derivados del remate y el pago del oportuno impuesto a la Hacienda para la transmisión serán de cargo del comprador; que la certificación relativa a las cargas de las fincas antes descritas obra en los autos, a los efectos procedentes. Se hace constar que respecto de las fincas 6.957 y 6.958, del Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, no obran en autos los títulos de propiedad, y respecto de la finca 7.342, del mismo Registro de la Propiedad, aunque se saca a subasta además del solar el edificio industrial levantado en él, en el Registro de la Propiedad no consta la existencia de tal edificio.

Dado en Barcelona a 22 de junio de 1978.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—9.929-C.

TARRAGONA

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 357/1977 se sigue, a instancias de «Sued-Bau Trust Reg.», expediente de petición de convocatoria de Juntas generales de la Sociedad «Suedbau, S. A. Española» (SUSAE), y por medio del presente se convoca nuevamente en primera convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas a los accionistas de la Sociedad indicada en segundo lugar, que tendrá lugar el día 2 de octubre próximo y hora de las diez, y se convoca en segunda convocatoria a Junta general ordinaria de accionistas a los mismos accionistas, señalándose para su celebración el día 3 de octubre próximo y hora de las once, ambas en los locales del Colegio de Abogados de Tarragona, sito en esta capital, avenida Pío XII, sin número, edificio Palacio de Justicia, celebrándose dicha Junta con arreglo al orden del día siguiente:

1. Examen, discusión y aprobación o reparación del balance anual correspondiente al último ejercicio, así como de cuantos se hallen pendientes de aprobación desde la fundación de la Sociedad.
2. Separación del actual Consejo de Administración y nombramientos de nuevos Administradores, con instrumentación de los documentos necesarios para exigencias de responsabilidades de cualquier orden por la gestión realizada.

Dicha Junta estará presidida por don José María Cabré Sastre.

Y por medio del presente se cita a los accionistas de la Sociedad «Suedbau, Sociedad Anónima Española» (SUSAE), pa-

ra el día y hora y a los fines dispuestos anteriormente, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Tarragona a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—5.188-4.

JUZGADOS DE DISTRITO PLASENCIA

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas que se tramita en este Juzgado bajo el número 621 de 1977, por daños en accidente de tráfico ocurrido el día 16 de julio del pasado año, en el casco urbano de esta ciudad, al colisionar el vehículo conducido por José Luis Sánchez del Peso con el auto-car conducido por Sabino Serrano Fernández, ha acordado citar al denunciado José Luis Sánchez del Peso, vecino que fue de Madrid, para que el próximo día 11 de septiembre y hora de las nueve treinta, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Blanca, número 1, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas de que intente valerse e instruyéndole del contenido del artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al expresado denunciado, actualmente en ignorado paradero, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Plasencia a 31 de julio de 1978.—El Secretario.—9.604-E.

TORDESILLAS

El señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid), en providencia dictada en el juicio de faltas número 99 de 1977, sobre imprudencia con lesiones y daños, contra Angel San José Abril, se acordó citar al perjudicado, don Samuel López Blanco, en ignorado paradero, para que el día 5 de septiembre del año actual, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, con los medios de prueba que haya de usar, para celebración del juicio indicado, como perjudicado, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma a dicho perjudicado don Samuel López Blanco, expido y firmo la presente en Tordesillas, a 31 de julio de 1978.—El Secretario.—9.717-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MUNIZ FERNANDEZ, Aurelio; hijo de Aurelio y de Elvira, natural de Oviedo, soltero, peón, de veinte años, estatura 1,75 metros; procesado por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Grupo de Regulares de Tetuán número 1, en Ceuta.—(1.428.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 36 de 1976, Gerard J. R. Asselot.—(1.385.)